



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/003233-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, Dña. María Inmaculada García Rioja, Dña. Ana Sánchez Hernández, Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, Dña. Nuria Rubio García y D. José Francisco Martín Martínez, relativa a diversas cuestiones relativas a la formación sobre el uso adecuado del EPI y lavado de manos a los trabajadores de la residencia de mayores “Virgen del Yermo” de Zamora ante la incertidumbre y alarma social y sanitaria generada por la crisis del COVID-19, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 121, de 17 de junio de 2020.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/002611, PE/002633, PE/002634, PE/002643, PE/002645, PE/002647, PE/002648, PE/002658, PE/002778, PE/002785 a PE/002793, PE/002799, PE/002849, PE/002854, PE/002858, PE/002862, PE/002881, PE/002899 a PE/002907, PE/003002 a PE/003005, PE/003012, PE/003013, PE/003021, PE/003034 a PE/003037, PE/003039, PE/003047, PE/003049, PE/003228, PE/003229, PE/003232 a PE/003235, PE/003406, PE/003411, PE/003418, PE/003426, PE/003430, PE/003431, PE/003433, PE/003434, PE/003441, PE/003445 a PE/003512, PE/003515 a PE/003539, PE/003542 a PE/003556, PE/003558 a PE/003572, PE/003574 a PE/003693, PE/003713 a PE/003754, PE/003794, PE/003812 a PE/003825, PE/003827 a PE/003832, PE/003836 y PE/003868 a PE/003886, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de julio de 2020.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 3233, formulada por D. José Ignacio Martín Benito, D.ª Inmaculada García Rioja, D.ª Anan Sánchez Hernández, D.ª Isabel Gonzalo Ramírez, D.ª Nuria Rubio García y D. José Francisco Martín Martínez, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, sobre el centro Virgen del Yermo de Zamora.

En primer lugar, es necesario aclaración que el centro Virgen del Yermo no es un centro residencial de personas mayores, sino de personas con discapacidad.

Desde la Gerencia de Servicios Sociales, se ha proporcionado, con la antelación suficiente, a los centros residenciales de ella dependientes los instrumentos y la información necesaria para adecuar su funcionamiento a las necesidades derivadas de la pandemia por Covid-19. A finales del mes de febrero de 2020, se envió a todos los directores de centros y a los Gerentes Territoriales, la información relativa al coronavirus



disponible en las páginas web y, de acuerdo a las instrucciones de las Autoridades Sanitarias, se facilitaron los enlaces web del portal de Salud de Castilla y León y se instó a realizar determinadas acciones de carácter informativo en los centros, con la colocación de carteles e infografías.

En los primeros días del mes de marzo, se remite tanto desde la Gerencia de Servicios Sociales como desde los servicios de prevención de la provincia información respecto de los riesgos, medidas para los empleados públicos frente al coronavirus, colocación y retirada de EPIS, lavado de manos e higiene respiratoria.

Además el personal sanitario del centro proporciona a los trabajadores del centro, la orientación precisa respecto del manejo y uso de EPIS.

De conformidad con el Acuerdo 9/2020, de 12 de marzo, de la Junta de Castilla y León, sobre medidas a adoptar en los centros de trabajo dependientes de la Administración de la Comunidad Autónoma con motivo del COVID-19, se han pospuesto los cursos, actividades formativas y congresos hasta la anulación de la alerta por motivos de salud pública.

No obstante, en los centros residenciales dependientes de la Gerencia de Servicios Sociales se ha recibido formación, en el uso de EPIS y gestión de la enfermedad, por medios telemáticos.

Además se ha contado con personal de SACyL y de otras instituciones vinculadas a la gestión de la pandemia por COVID-19, para proporcionar "in situ" la información y formación necesaria.

Con independencia de la pandemia derivada del coronavirus, los centros dependientes de la Gerencia de Servicios Sociales, disponen de un protocolo de actuación para la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de origen biológico incluido en el Plan de Prevención de Riesgos laborales de la Administración general de Castilla y León.

Las características especiales de esta pandemia han originado numerosos documentos con recomendaciones y disposiciones legales por parte de la Junta de Castilla y León y del Ministerio de Sanidad como autoridad delegada competente. En este sentido, durante la evolución de la crisis sanitaria actual es constante la comunicación desde la Gerencia de Servicios Sociales con las Gerencias Territoriales y los centros residenciales, proporcionando la información oportuna respecto de las recomendaciones y disposiciones legales aprobadas por las autoridades competentes. La aplicación de todas ellas en las residencias tiene carácter inmediato, siendo difundida a los trabajadores a través de los cauces habituales del centro.

Además, con el fin de servir de ayuda para los centros residenciales y sin menoscabar las indicaciones del Gobierno de España, Ministerio de Sanidad, Autoridad Sanitaria de Castilla y León o Autoridad competente en salud laboral de los empleados públicos de la Junta de Castilla, se elaboró por la Gerencia de Servicios Sociales, con la validación del Servicio de Coordinación y Prevención de Riesgos Laborales de la Consejería de Presidencia de la Junta de Castilla y León, la Guía de actuación para los centros dependientes de la Gerencia de Servicios Sociales de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Junta de Castilla y León en relación con el Covid-19 o enfermedad por el nuevo coronavirus sars-cov-2: centros con residentes internos (centro de personas mayores y camp, campyco, co, y centros de menores)", con una serie de recomendaciones para todos estos centros ante la crisis sanitaria por COVID-19.



Esta Guía es remitida a todas las Gerencias Territoriales de Servicios Sociales (y éstas a los centros residenciales de ellas dependientes el 17 de marzo de 2020), con la indicación de que se trata de un documento técnico abierto a posibles revisiones y modificaciones, a fin de recoger las nuevas medidas que se puedan ir adoptando por las autoridades competentes.

Una vez conocida la existencia de posible material defectuoso, desde cada uno de los centros residenciales se llevan a cabo las actuaciones precisas para su revisión y se procede a la retirada inmediata del mismo en aquellos casos en que resulta necesario.

En el supuesto de haberse utilizado EPIs defectuosos se pone en conocimiento del servicio de prevención de riesgos laborales, al objeto de llevar a cabo una evaluación individualizada del riesgo y de las tareas realizadas por la persona trabajadora mientras utilizaba el EPI inadecuado, en función de la cual podrá ser considerada o no como contacto de caso posible, probable o confirmado de COVID-19.

Valladolid, 26 de junio de 2020.

LA CONSEJERA,

Fdo.: María Isabel Blanco Llamas.